

Fecha 20 de octubre de 2025

Para Comunidad Educativa
De Rectoría y Administración
Asunto: Socialización de tarifas y costos educativos 2026

Fraternal saludo

En reunión de Consejo Directivo del 20 de octubre de 2025, fue socializada la propuesta de costos educativos para el año 2026, atendiendo a las indicaciones y directrices de la resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestados por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2026”.

Artículo 5. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad. “Los establecimientos educativos privados, o sus jornadas, que se clasifiquen en el régimen de libertad regulada, por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán el porcentaje de incremento en la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2026, de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla”.

1. El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen tendrá como base el IPC anual, establecido en el 5,1%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.
2. A este valor se podrá sumar puntos porcentuales adicionales, de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla.

CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE CALIDAD	IPC AGOSTO DEL 2025	INDICE DE PERMANENCIA	EDUCACIÓN INCLUSIVA	TOTAL AUMENTO AÑO 2026
1%	5,1%	0,5%	0,3%	6,9%

Parágrafo 2. “Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior”.

De acuerdo con la información anterior, se comparte con ustedes la propuesta presentada al Consejo Directivo, Es importante tener claro que el aumento de los costos atiende al Régimen de Libertad Regulada en la cual se encuentra clasificada la institución.

Por lo tanto, y siguiendo los parámetros establecidos en la resolución 019805 del 30 de septiembre, el aumento para la institución será del 20% para el primer grado (Pre-jardín) y del 6,9% para los

grados de (Jardín a undécimo) expresado de la siguiente manera:

PROPUESTA TARIFAS DE MATRICULA Y PENSIÓN INCLUIDO OTROS COBROS EDUCATIVOS 2026

GRADO	MATRICULA + PENSIÓN ANUAL 2026	MATRICULA 2026	OTROS COBROS 2026	TOTAL MATRICULA + OTROS COBROS	PENSION MENSUAL	SISLENGUAS	TOTAL PENSIÓN + SISLENGUAS
PREJARDIN	\$9.605.170	\$960.517	\$214.869	\$1.175.386	\$864.465		\$864.465
JARDÍN	\$8.556.605	\$855.661	\$214.869	\$1.070.530	\$770.094		\$770.094
TRANSICIÓN	\$8.324.300	\$832.430	\$214.869	\$1.047.299	\$749.187		\$749.187
PRIMERO	\$7.825.535	\$782.554	\$214.869	\$997.423	\$704.298		\$704.298
SEGUNDO	\$7.825.535	\$782.554	\$214.869	\$997.423	\$704.298		\$704.298
TERCERO	\$7.710.576	\$771.058	\$214.869	\$985.927	\$693.952		\$693.952
CUARTO	\$7.376.919	\$737.692	\$214.869	\$952.561	\$663.923		\$663.923
QUINTO	\$7.057.937	\$705.794	\$214.869	\$920.663	\$635.214		\$635.214
SEXTO	\$7.022.058	\$702.206	\$214.869	\$917.075	\$631.985		\$631.985
SÉPTIMO	\$6.694.336	\$669.434	\$214.869	\$884.303	\$602.490		\$602.490
OCTAVO	\$6.620.626	\$662.063	\$214.869	\$876.932	\$595.856		\$595.856
NOVENO	\$5.545.157	\$554.516	\$214.869	\$769.385	\$499.064	\$107.189	\$606.253
DÉCIMO	\$5.545.157	\$554.516	\$214.869	\$769.385	\$499.064	\$107.189	\$606.253

UNDÉCIMO	\$5.287.586	\$528.759	\$214.869	\$743.628	\$475.883	\$107.189	\$583.072
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

OTROS COBROS PERIODICOS

AÑO 2026

PROCESOS DE INVESTIGACION AULICOS	\$62.002
CONVIVENCIAS	\$74.830
ACTIVIDADES REPRESENTACIÓN ACADÉMICA, DEPORTIVA Y CULTURAL	\$13.897
PRUEBAS EXTERNAS PARA LOS GRADOS DE 2 A 11	\$64.140
MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO AL APRENDIZAJE (PREJARDIN A PRIMERO INCLUYE FICHAS BIBLIOGRÁFICAS, GUÍAS, TALLERES, RECURSOS IMPRESOS)	\$64.140
PROYECTO DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS A TRAVÉS DEL PROGRAMA SISTEMA DE APRENDIZAJE DE LENGUAS-SISLENGUAS (\$107,189) DESDE NOVENO A ONCE	\$1.071.890
TOTAL, SIN SISLENGUAS	\$214.869
TOTAL, CON SISLENGUAS	\$1.286.759

Para el año 2026, se proponen las siguientes tarifas e incrementos:

- Para el primer grado que ofrece el colegio (Pre- Jardín) el incremento será del 20%
- Para Los grados de jardín a undécimo el incremento será de 6,9%.

Restaurante Escolar

Nos complace informar a las familias que, a partir del año 2026, el colegio contará nuevamente con el **servicio de restaurante escolar**, un espacio diseñado para ofrecer una alimentación equilibrada y saludable a nuestros estudiantes, bajo los lineamientos de bienestar integral y hábitos saludables promovidos por la institución.

- El servicio tendrá un costo de \$499.000 mensual. (servicio opcional).

Esta es la propuesta que se socializó al Consejo Directivo para su aprobación. En caso de tener alguna inquietud o sugerencia respecto a esta propuesta, no dude en hacerla saber a través del correo electrónico institucional contactosb@delasalle.edu.co

De La Salle,


Hno. José Bianor Gallego Botero, Fsc
Rector


Adriana María Arango Monsalve
Administradora